

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Tolima, Abril Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JORGE ALBERTO VILLANUEVA DURAN
DEMANDADO :COLINMED IPS SAS
RAD :2016-00154-00

En atención a lo peticionado en memorial que antecede, se ordena Oficiar a la entidad SALUDVIDA EPS, solicitándoles lo requerido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

La Juez


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El anterior auto se notifica hoy a las partes por
Estado No. _____
Fecha: _____
El Secretario:
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
El _____ quedó debidamente ejecutoriada la providencia anterior, sin _____ Con _____ Recurso.
DIEGO ALEXANDER URUEÑA CHICA Secretario